

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2019**

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p>CONCEJALES Don Francisco Albalá Martínez Dª Dolores Veragua Caro Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera (Se incorpora a la sesión a las 20:47) D. Antonio Martín Barea Doña María Carmen Martín Parejo Doña María Isabel Ibáñez Buiza Doña María del Aguila León Romero Don Francisco Ledesma Bernal Doña Josefa Caro Fernández Don Alfredo Guerrero Delgado</p> <p>NO ASISTE (Justificando su ausencia) Doña Sandra Bernal López</p> <p>INTERVENTORA Doña Macarena Esquivel Vera</p> <p>SECRETARIO ACCTAL Don Eugenio Méndez Carmona</p>	<p>En la Villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y dos minutos del seis de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	---

Índice

Nº	Nombre
1	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, relativa a aprobación, si procede, de la relación priorizada de obras del programa de Fomento del Empleo Agrario 2020.
2	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para la aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2019.
3	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación inicial, si procede, de la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento de La Campana del año 2019.

PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2020.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==			

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la petición del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Servicio Desarrollo Rural en la que se solicita la planificación de las obras del municipio de La Campana a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2020.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

CONSIDERANDO las prioridades en materia de inversión del actual equipo de gobierno y resto de grupos políticos municipales que han participado en la petición de obras a incluir en el reseñado Programa, así como la propuesta formulada sobre relación priorizada de obras a ejecutar en el marco del precitado Plan de Inversiones del ejercicio 2020 desde la Delegación de Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de La Campana

En uso de las atribuciones que legal y reglamentariamente me están conferidas por la legislación vigente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PRIMERO.- *Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2020, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:*

1.- EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE AVDA. PALMA DEL RÍO Y ZONAS COLINDANTES.

2.- PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES.

3.- EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARCIAL EN CALLE PALMA.

4.- MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLES GERANIO Y PERDIZ.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla; al Área de Obras Públicas, Servicios,*

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==		



Seguridad Ciudadana y Tráfico; al Gabinete Técnico Municipal; así como a los Servicios Económicos Municipales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere preceptiva al efecto de dar cumplimiento a los acuerdos a adoptar.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto primero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, de los dos miembros presentes del Grupo izquierda Unida Los Verdes La Campana y dos abstenciones de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

(Siendo las 20:05 horas abandona la sesión D. Alfredo Guerrero Delegado, reincorporándose a la misma a las 20:07 horas).

(Siendo las 20:20 horas abandona la sesión D. Antonio Martín Barea, reincorporándose a la misma a las 20:25 horas).

(Siendo las 20:30 horas abandona la sesión Dª María Isabel Ibáñez Buiza, reincorporándose a la misma a las 20:33 horas).

(Siendo las 21:37 horas abandona la sesión D. Miguel Ángel Naranjo Barco, reincorporándose a la misma a las 21:40 horas).

(Siendo las 21:41 horas abandona la sesión D. Francisco Ledesma Bernal, reincorporándose a la misma a las 21:43 horas).

(Siendo las 20:47 horas, durante el debate del Punto Segundo del Orden del Día, se incorpora a la sesión D. Miguel Royano Cabrera, antes del inicio de la votación.)

(Siendo las 21:42 horas el Sr. Alcalde-Presidente acuerda hacer un breve receso; reanudándose la sesión a las 21:48 horas)

El Sr. Alcalde-Presidente propone a los Portavoces de los Grupos Municipales la unificación del debate de los puntos 2º y 3º del orden del día, siendo acordado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra a la Sra Interventora del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA PARA EL EJERCICIO 2019.

Formado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==		



El Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2019 incluye la siguiente documentación adjunta:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.
- Estado de gastos y estado de ingresos del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del presupuesto 2019, en las que se incluyen la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad. y avance de la del 2017,
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2.018.
- Anexo de Personal de la Entidad Local, en el que se relacionen los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo del Estado de la deuda
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Anexo de información sobre los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social.
- Anexo sobre beneficios fiscales en los tributos locales para el presupuesto 2019
- Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.
- Informe de Intervención del Presupuesto 2019.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 1 de Agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en sentido desfavorable. Así como el informe emitido, con la misma fecha, relativo a la Evaluación del Cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, del cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de endeudamiento y en el que se manifiesta el incumplimiento de los límites anteriores.

Considerando el acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local, de 22 y 23 de agosto de 2018, en el que se fija para las Entidades Locales los objetivos de déficit público (0%), de deuda pública (2,3%, 2,2 %, 2,1% del PIB) para el periodo 2019-2021, la regla de gasto para los presupuestos del 2019, 2020 y 2021, esto es, 2,7%, 2,9% y 3,1 % respectivamente.

Visto lo anterior y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación inicial del Presupuesto General, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propongo a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
------	----------	---------------------

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==		



I	Impuestos Directos	1.892.000,00
II	Impuestos Indirectos	36.841,00
III	Tasas y otros Ingresos	483.565,00
IV	Transferencias Corrientes	2.442.062,26
V	Ingresos Patrimoniales	83.865,25
	OPERACIONES CORRIENTES	4.938.333,51
VI	Enajenación Inversiones	418.000,00
VII	Transferencias de Capital	648.258,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.072.258,00
	TOTALES	6.010.591,51

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	2.775.457,57
II	Gastos Corrientes	1.894.826,95
III	Gastos Financieros	4.700,00
IV	Transferencias Corrientes	102.889,74
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	160.500,00
	OPERACIONES CORRIENTES	4.938.374,26
VI	Inversiones Reales	765.874,30
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	246.795,97
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.018.670,27
	TOTALES	5.957.044,53

Segundo.- Establecer como límite de Regla del Gasto para el ejercicio 2019 para el Ayuntamiento de La Campana el 2,70 %.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2019 y sus Bases de Ejecución aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el BOP.

Quinto.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía.>>

El Sr. Ledesma Bernal en su intervención solicita conste en acta las siguientes propuestas:

- ***Aumento de cuatro plazas para la Policía Local***
- ***Creación de un cuerpo de Protección Civil.***

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==			

- *Parking de caravanas en la Zona de la Atalaya*
- *Albergue Municipal en la Zona de la Atalaya*
- *Parking en el centro del Pueblo.*

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de ocho votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, cuatro votos en contra de los dos miembros presentes del Grupo izquierda Unida Los Verdes La Campana y de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DEL AÑO 2019.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra a la Sra. Interventora del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2019.

Resultando que la misma reproduce una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Visto el informe emitido por el Secretario General, con fecha 31 de julio de 2019, en sentido desfavorable.

Atendiendo que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anterior, y considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==		



Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación, tengo a bien proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Junta de Andalucía.

Es cuanto tengo a bien proponer; no obstante, el Pleno de la Corporación adoptará los Acuerdos que estime pertinentes.

ANEXO

PLANTILLA MUNICIPAL 2019

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plaza	Vacante	Extinción	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Secretaría	Entrada
Interventor	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Inter. tesorería	Entrada
Tesorero	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Inter. Tesorería	Entrada
Técnico Sup. Interven.	1	1	0	A1	Admón. General		
Administrativo	4	0	0	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Adm.	1	0	0	C2	Admón. General	Auxiliar	
Arquitecto Técnico	1	1		A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio
Operario	1	0	0	C1	Admón.	Servicios	

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXYRo6wQ==		



Servicios Generales					Especial	Especiales (2ª actividad)	
Policía Local	5	1	0	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Electricista	1	1	0	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
Jardinero	2	0	0	C2/Agrup. Prof.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios

Personal Laboral Fijo

Denominación	Plazas	Vacante	Situación laboral indefinida	Extinción	Jornada	Titulación
Directora de Guardería	1	1	1	0	Completa	Diplomatura Magisterio
Educadora Guardería	4	4	4	0	Completa	Diplomatura Magisterio o Técnico superior o especialista en jardín de infancia o educación infantil
Cocinera Guardería	1	1	1	0	Completa	
Auxiliar Administrativo	1	1	1	0	Completa	Graduado Escolar
Limpiadoras	3	3	3	0	Completa	
Sepulturero-Operario servicios generales	1	1	1	0	Completa	
Mantenimiento colegios	1	1	1	0	Completa	
Encargado biblioteca	1	1	1	0	Completa	Bachiller, FP II o equivalente
Conserje Ayuntamiento	1	1	1	0	Completa	Graduado escolar
Conserje Casa de la Cultura	1	1	1	0	Completa	Graduado escolar
Trabajador Social	1	1	1	0	Completa	Diplomado en SS
Educador Social	1	1	1	0	Completa	Diplomado en SS

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBuztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBuztRyGXYRo6wQ==		



Conductor vehículos municipales	1	0	0	0	Completa	Graduado escolar
Mantenimiento Informático	1	1	1	0	Completa	

Personal Laboral Indefinido

Denominación	Plazas	Jornada
Agente Local de Promoción y Empleo (ALPE)	1	Completa
Operario Recogedor de Basura	2	Parcial
Conductor de Camiones	1	Completa
Encargado Pabellón Deportivo	1	Parcial
Notificador	1	Parcial
Monitor Deportivo	1	Completa
Coordinador Programa "Ribete"	1	Parcial
Monitor Programa "Ribete"	1	Parcial
Agente Dinamización Juvenil	1	Completa
Monitor de Cultura	1	Completa
Monitor Guadalinfo	1	Completa
Limpiador Vías Públicas	2	Completa
Peón Jardinero	1	Completa
Encargado de Obras	1	Completa
Monitor Educación	1	Parcial
Auxiliar Administrativo Centro de Servicios Sociales	1	Completa
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7	Completa
Auxiliar de Dependencia	31	Completa
Auxiliar de Dependencia	14	Parcial

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBUrztRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	12/08/2019 19:26:15
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/53CRKTXBUrztRyGXYRo6wQ==		



Personal laboral temporal

Denominación	Plazas	Jornada
Piscina Taquillero	2	Parcial
Piscina encargado vestuario	2	Parcial
Piscina socorrista	5	Parcial
Monitores Natación	5	Parcial
Piscina Mantenimiento	2	Parcial
Trabajadora Social Apoyo	1	Parcial
Monitor contra la Droga	1	Completa
Monitor Absentismo Escolar	1	Completa

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, de los dos miembros presentes del Grupo izquierda Unida Los Verdes La Campana y dos votos en contra de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Eugenio Méndez Carmona

Código Seguro De Verificación:	53CRKTXBÚrztRyGXyRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	12/08/2019 19:26:15 12/08/2019 14:28:54
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53CRKTXBÚrztRyGXyRo6wQ==		

